



Ilustre Municipalidad de Constitución

Departamento de Finanzas Salud

Decreto Exento N° 5696/P /

Constitución,

17 NOV. 2014

REF.: Aprueba de Compra por Excepción

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de Compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Lo solicitado por la Sra. Lorena Orellana Núñez, Directora (S), en memo N°1086/2014, correspondiente a adquisición de servicio de pintura en cocina de sala Multipropósito CESFAM, el costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.

2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determina adjudicar a **CONSTRUCTORA PROEXE E.I.R.L. RUT.: 76.314.538-7** por un valor de \$126.631.- (ciento veintiséis mil seiscientos treinta y un pesos) IVA incluido, por precio y calidad del servicio.

3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBESE la resolución de compra directa a **CONSTRUCTORA PROEXE E.I.R.L. RUT.: 76.314.538-7** pinturas cocina Multipropósito.

SEGUNDO:

Impútese el gasto resultante a la cuenta extra presupuestaria N° 114.05.03.001.115 Enfoque Familiar del CESFAM Cerro Alto.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL

02.- C.C. CONTROL INTERNO

03.- CC. CHILE COMPRA

04.- CC. DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA/

CVG/ROG/PGB/CHS/LEIV/MSE/mmc/roc